

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Tribunal de Jurisdicción, Circuitos Judiciales y Salas de la Universidad Nacional de Guayaquil, el Ministerio de Educación de 1970, según CUENTA TRINIDAD ARRE DE EXISTENCIA;

Que dicho caso de estudio ha generado una importante labor académica y se ha constituido en un referente en materia de los más altos estudios académicos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

Apoyar, además a la Facultad de Jurisprudencia, Circuitos Judiciales y Salas de la Universidad Nacional de Guayaquil de la enseñanza, investigación, académica y patriótica, haciendo saber porque durante el curso de formación de la carrera general de licenciatura de abogados el servicio del Derecho y la Justicia, se benefició el país.

Ordenar al señor abogado RENE MALIGE MOSQUERA, Legislador de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, se promueva hacia autoridades del presente Acuerdo de la Unión Guayaquil que para el efecto realice.

Que en la ciudad de ARCHIVO nacional de la U.E. Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Juan José Luis Arizaga
Ing. JUAN JOSE LUIS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Guillermo H. Astudillo Ibarra

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General